



5300-082 - 2020005952
Bogotá, D.C., 25 de febrero de 2020

CIRCULAR Nro. 018 - 2020

PARA: GERENTES Y ADMINISTRADORES DE AEROPUERTOS

ASUNTO: MEDIDAS DE PREVENCION INGRESO COVID-19.

De acuerdo con las directrices del Ministerio de Salud con ocasión a la emergencia sanitaria por COVID-19 la calificación del riesgo en Colombia paso de bajo a moderado, y aumento el número de países que deberán ser objeto de tamizaje por parte de Migración Colombia (China, Singapur, Japón, Corea del Sur, Emiratos Árabes, Malasia, Tailandia e Italia).

Con el fin continuar con la preparación , respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominada coronavirus) en los aeropuertos , se reiteran las actividades que se deben desarrollar de manera articulada con las autoridades de control de cada aeropuerto.

- Mantener actualizado el plan de emergencia capitulo emergencias de salud pública y el protocolo de riesgo biológico
- Desarrollar ejercicio de escritorio del plan actualizado de emergencia salud pública y su protocolo BH
- Realizar capacitaciones del plan de emergencia a los funcionarios de cada autoridad y explotador de aerolínea, personal de operación y seguridad del aeródromo
- Coordinación con salud pública y Migración Colombia de las funciones que desarrollan en las llegadas de vuelos internacionales
- Facilitar espacios para la divulgación de la publicidad y las medidas de prevención dadas por el ente de salud
- Reiterar a los explotadores de aerolíneas la entrega de los listados de pasajeros con la información requerida cuando sea solicitado como también la entrega de la Declaración General de aeronaves (sanitaria) a salud publica
- Realizar comités de facilitación e informar las directrices implementadas en el aeropuerto
- Reportar inmediatamente a salud publica cualquier caso sospechoso que se pueda presentar en el aeropuerto
- Contar con elementos de protección para el personal que tiene contacto con pasajeros



Se recuerda que el único vocero autorizado para dar información frente a eventos de salud pública de interés internacional ESPII es el Ministerio de Salud y Protección Social.

Cordialmente,

CLAUDIA LILIANA OLARTE CHARRY

Directora Estándares de Servicios Navegación y Servicios Aeroportuarios

Proyectó: Silvia Borrero Arce... Grupo Certificación e Inspección aeródromo y servicios aeroportuarios
Revisó: Claudia Liliana Olarte Charry-Directora Estándares servicios navegación Aérea y Servicios Aeroportuarios
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Interno\2020005952

APÉNDICE 1. DECLARACIÓN GENERAL

DECLARACIÓN GENERAL

(Salida/Entrada)

Explotador	Vuelo n.º	Fecha
Marcas de nacionalidad y de matrícula		
Salida de	Llegada a	
(Lugar)		(Lugar)

RUTA DE VUELO

(La columna "Lugar" debe indicar siempre el punto de origen, todas las paradas en ruta y el punto de destino)

LUGAR	NOMBRES DE LA TRIPULACIÓN*	NÚMERO DE PASAJEROS EN ESTA ETAPA**
		Lugar de salida: Embarcan
		Continúan en el mismo vuelo
		Lugar de llegada: Desembarcan
		Continúan en el mismo vuelo

Declaración sanitaria

Nombre y número de asiento o función de las personas a bordo que padecen de una enfermedad distinta del mareo o de los efectos de un accidente, que pueden tener una enfermedad transmisible [la presencia de fiebre (temperatura de 38°C/100°F o superior), acompañada de uno o más de los siguientes signos o síntomas: indicios evidentes de que no se encuentra bien; tos persistente; dificultad para respirar; diarrea persistente; vómitos persistentes; erupciones cutáneas; hematomas o sangrado sin lesión previa; o confusión de aparición reciente, aumenta la probabilidad de que la persona esté padeciendo una enfermedad transmisible], así como los casos de esa clase de enfermedad desembarcados durante una escala anterior

Detalles relativos a cada desinsección o tratamiento sanitario (lugar, fecha, hora, y método) durante el vuelo. Si no se ha efectuado la desinsección durante el vuelo, dar detalles de la última desinsección

Firma, si se exige, con hora y fecha _____
Miembro de la tripulación a quien corresponde

Exclusivamente para uso oficial

Declaro que todas las indicaciones y detalles incluidos en esta declaración general y en cualesquiera formularios complementarios que deban presentarse con esta declaración general, son completos, exactos y verdaderos según mi leal saber y entender, y que todos los pasajeros en tránsito continuarán o han continuado en este vuelo.

FIRMA _____
Agente autorizado o piloto al mando

Las dimensiones del documento serán 210 x 297 mm (8 1/4 x 11 3/4 pulgadas).

* Se llenará cuando lo exija el Estado.

** No se llenará cuando se presente el manifiesto de pasajeros y solamente se llenará cuando lo exija el Estado.

210 mm (8 1/4 pulgadas)